

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0025861-6 y su agregado Expediente nº 16101-0101495-9, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 1424 de fecha 27/03/2009 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, a los Sres. Sandro Gustavo Vélez con último domicilio conocido en Sarmiento 1187 de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, y Armando Edmundo Viale con último domicilio conocido en Entre Ríos Nº 643 de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución Nº 2075 dictada el 30 de Diciembre de 2009, por el Tec. Juan Manuel Rafael de Córdoba, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General, y de lo establecido en la Resolución Nº 315 de Fecha 16 de Abril de 2014, dictada por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, respectivamente, y que textualmente es su parte pertinente expresa lo siguiente: Resolución Nº 2075/2009 Visto ... y Considerando ... Resuelve ... : "ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción Nº 1424 de fecha 27/03/09, conforme lo dispone la legislación vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor el Sr. Vélez Sandro Gustavo, con domicilio en Sarmiento Nº 1187 de la localidad de Tancacha, el transportista Viale Armando Edmundo con domicilio en Entre Ríos Nº 643 de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, y Cargador Vica S.R.L. con domicilio en Francklin 178 de la localidad de Almafuerte Provincia de Córdoba, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 6.644,29 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 29/100) con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de precederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Gutiérrez 851 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. Nº 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Marca Volkswagen, Modelo 17310, Año 2006, Dominio Chasis FXD 767, dominio acoplado DSK-385, el Sr. Vélez Sandro Gustavo, con domicilio en Sarmiento Nº 1187 de la localidad de Tancacha, al transportista Sr. Viale Armando Edmundo con domicilio en Entre Ríos Nº 643 de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, y Cargador Vica S.R.L. con domicilio en Francklin 178 de la localidad de Almafuerte Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 6.644,29 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 29/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago.- ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese." Resolución Nº 315/2014 Visto ... y Considerando ... Resuelve ...; ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Armando Edmundo Viale contra las Resoluciones Nº 2075 de fecha 30/12/2009 y Nº 1178 de fecha 09/12/2013, por extemporáneo, y elevar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda en virtud de la apelación planteada subsidiariamente. ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Debido al traslado de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, el nuevo domicilio es el sito en Bv. Muttis 880 de esta ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 12127 Oct. 31 Nov. 3

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0028769-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 1675 de fecha 01/12/10 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, al infractor FLOGNA AGROPECUARIA S.A., con último domicilio conocido en Zona Rural de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución Nº 775 dictada el 21 de Agosto de 2014 por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve ... "ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción Nº 1675 de fecha 01/12/10, conforme lo dispone la normativa vigente, rectificando los valores de U.F. totales, siendo los correctos 5657 y el importe total del Acta la suma de \$ 22.905,19 (Pesos Veintidós Mil Novecientos Cinco con 19/100). ARTICULO 2º.- Intimar al Sr. LOPEZ BARONI, FRANCISCO JOSE, en carácter de conductor, con domicilio en Farandello 1283 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, al transportista FORNI, LEANDRO GABRIEL, con domicilio en Menchaca 125 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y al cargador FLOGNA AGROPECUARIA S.A. con domicilio en Zona Rural de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 22.905,19 (Pesos Veintidós Mil Novecientos Cinco con 19/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis Nº 880 de esta

ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión marca Mercedes Benz, Modelo L-1620, Año 2008, Dominio unidad Tractora GDF 714, Dominio Acoplado VJA 554, Sr. LOPEZ BARONI, FRANCISCO JOSE, con domicilio en Farandello 1283 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, al transportista FORNI, LEANDRO GABRIEL, con domicilio en Menchaca 125 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y al cargador FLOGNA AGROPECUARIA S.A. con domicilio en Zona Rural de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 22.905,19 (Pesos Veintidós Mil Novecientos Cinco con 19/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 12128 Oct. 31 Nov. 3

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0031089-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 2039 de fecha 17/05/13 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, a los infractores ISTILIARTE MARIO ROBERTO, con último domicilio conocido en la localidad de Hermoso Campo, Provincia de Chaco y DEBOLI MIGUEL ANGEL, con último domicilio conocido en Vera 4033 de la ciudad de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 1254 dictada el 17 de Diciembre de 2013 por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve- ARTICULO 1º.-Aprobar el Acta de Infracción N° 2039 de fecha 17/05/13, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar a ISTILIARTE MARIO ROBERTO, en carácter de conductor, con domicilio en la localidad de Hermoso Campo, Provincia de Chaco, a los transportistas DEBOLI MIGUEL ANGEL con domicilio en Vera 4033 de la ciudad de Santa Fe e ISTILIARTE MARIA, con domicilio en Las Azucenas de la ciudad de Santa Fe, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 19.490,17 (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa con 17/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis N° 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Scania, Modelo T113, Año 1996, Dominio Chasis ATE 814, Dominio Acoplado GFZ 694, ISTILIARTE MARIO ROBERTO, con domicilio en la localidad de Hermoso Campo, Provincia de Chaco, los transportistas DEBOLI MIGUEL ANGEL con domicilio en Vera 4033 de la ciudad de Santa Fe e ISTILIARTE MARIA, con domicilio en Las Azucenas de la ciudad de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 19.490,17 (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa con 17/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 12129 Oct. 31 Nov. 3

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0032845-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 2308 de fecha 06/05/2014 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, a los infractores Sra. Frossasco Cristina Ester con último domicilio conocido en Bv. San Martín 174, de la localidad de La Playosa, provincia de Córdoba; y Establecimiento Santa Lucía con último domicilio conocido en Zona Rural, de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba de lo establecido en la Resolución N° 808 dictada el 21 de Agosto de 2014 por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 2308 de fecha 06/05/2014, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor Chiaramoni Bonitendi Claudio Alejandro, con domicilio en Güemes 1108 de la localidad de Piamonte, Provincia de Santa Fe, los transportistas Mas Juan Antonio, con domicilio en General López 439, de la localidad de Piamonte, Provincia de Santa Fe; Frossasco Cristina Ester con domicilio en Bv. San Martín 174, de la localidad de La Playosa, provincia de Córdoba; y el cargador Establecimiento Santa Lucía con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20

(veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 23.566 (Pesos veintitrés mil quinientos sesenta y seis), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Iveco, Modelo 490 S 38 T, Dominio Unidad Tractora HKG 284, Dominio Semirremolque JUT 411 Chiaramoni Bonitendi Claudio Alejandro, con domicilio en Güemes 1108 de la localidad de Piamonte, Provincia de Santa Fe, los transportistas Mas Juan Antonio, con domicilio en General López 439, de la localidad de Piamonte, Provincia de Santa Fe; Frossasco Cristina Ester con domicilio en Bv. San Martín 174, de la localidad de La Playosa, provincia de Córdoba; y el cargador Establecimiento Santa Lucía con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$ 23.556 (Pesos veintitrés mil quinientos sesenta y seis), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 12130 Oct. 31 Nov. 3

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 510

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27/10/2014

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTIÓN

DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "CONTINENTAL" DE MAX CONTINENTAL S.A. CUIT N° 30-71408291-0; POLYDEM S.A. CUIT N° 30-68841492-6.

ARTÍCULO 2: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BIOIMPLANTES ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-71123668-2.

ARTÍCULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ARTES GRAFICAS DEL LITORAL S.A. CUIT N° 30-71044294-7; BGH S.A. CUIT N° 30-50361289-1; COIRINI S.A. CUIT N° 30-60042275-4; DROGUERIA CENTENARIO S.A. CUIT N° 30-70818604-6; IANUS S.A.

CUIT Nº 30-67446575-7; LAFEDAR S.A. CUIT Nº 30-68107138-1; TRAC VIAL S.R.L. CUIT Nº 30-56519668-1.

ARTÍCULO 4: Renuévese la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ESAOTE LATINOAMERICANA CUIT Nº 30-70085974-2.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 12131 Oct. 31 Nov. 3

A.F.I.P. - D.G.I.

ADMINISTRACION DE INGRESOS

PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos A.F.I.P.-D.G.I., con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, secretaria única, se hace saber que en los autos caratulados: Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/otro, C.U.I.T. 20-12038370-2, s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. 2260/11, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, Mat. 816; C.U.I.T. 20-16871831-5, venda en pública Subasta el día 5 de Noviembre de 2014, a las 11 horas o día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora en el Hall del Colegio de Martilleros de Rafaela (sf) sito en calle San Martín 158 Local 6 de Rafael se rematará sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Un automóvil Marca Chevrolet Cruze 1.8 LT, año 2012, motor GMDAT Nro. F18D4238182KA, chasis: Chevrolet Nro. KL1PJ6D54CK566344, sedan 5 Puertas, color Blanco, dominio KUG 275; según constatación realizada por la Jueza Comunal de San Guillermo en fecha 7 de abril de 2014 dice: Un automotor marca Chevrolet, modelo Cruze 1.8 LT, tipo sedan 5 puertas, chasis KL1PJ6D54CK566344, motor F18D4238182KA, año 2011, color blanco, techo con vinilo, presenta paragolpe trasero con rotura en lado izquierdo, puerta lateral Derecha delantera con golpe profundo, espejo retrovisor roto, parabrisas con golpes y grietas, paragolpe delantero izquierdo picadura de pintura, interior en perfecto estado, kilometraje actual 71982, sin mas se da por finalizado el acto, con la firma del señor Oscar Pistochini como atendiente, el Martillero Lorenzón y la Dra. Gabriela Weiss quien certifica lo actuado; según informe del A.P.I. este rodado no fue registrado en la provincia; según informe del Registro de la propiedad automotor a fecha 01-10-2014 carátula Fisco Nacional c/otro, s/Ejecución Fiscal, por un monto de \$ 5.825,37, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; de fecha 18-6-13, carátula Fisco Nacional c/otro, s/Ejecución Fiscal, Expte. 1434/12, por un monto de \$ 5.033,52, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; de fecha 5-8-13, carátula Fisco Nacional c/otro, s/Ejecución Fiscal, por un monto de \$ 19.627,71, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista y se informa una prenda a favor de GMAC Compañía Financiera S.A., con domicilio en Av. Eduardo Madero Nro. 942, piso 12 de Capital Federal por un monto de \$ 89.018,44; Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio más un 10 por ciento de comisión de ley del Martillero actuante, con mas I.V.A. si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten el bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente, se deja constancia que la inscripción del bien es a cargo del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, para ver el bien dirigirse a las Oficinas de la A.F.I.P. delegación Rafaela en horario de oficinas el día 11-11-2014. Mas informes en secretaría del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista, tel. 03482-15541203 y/o delegación de la A.F.I.P. de la ciudad de Rafaela (sf). Reconquista, de octubre del 2014.

S/C 245333 Oct. 31 Nov. 4

CONTADURIA GENERAL

DE LA PROVINCIA,

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: SETIEMBRE 2014

RUBRO RECAUDACION

(\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 124.795.020,05
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 110.393.457,63
11.2.4.00. Patente Única s/Vehículos 14.401.562,42
11.3.0.00. Sobre Producción,
consumo y transacciones 1.357.133.253,20
11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret.
de Servicios 142.815.243,22
11.3.6.00. Impuesto s/los
Ingresos Brutos 1.214.318.009,98
11.5.0.00. Otros Tributos 3.409.612,46
TOTALES 1.485.337.885,71

NOTAS

PATENTE UNICA s/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Setiembre \$ 142.836.693,22. Se deduce el importe de \$ 21.450,00 correspondiente al mes de Setiembre - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro.12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0013/2014, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 25.006 del 20/01/2014, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2013 y provisorios para el ejercicio 2014.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0013/2014 para el Ejercicio 2014.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0007950-2 de fecha 27 de Enero de 2014 que son aplicados a partir del 1ero. de Marzo del año 2014.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Setiembre de 2014.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE

IMPUESTOS NACIONALES

MES: SETIEMBRE 2014

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL

DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL 1.822.694.073,50

II - AFECTACIONES -174.437.741,01

III- RECAUDACION NETA DE

AFECTACIONES (I-II) 1.648.256.332,49

B - OTROS REGIMENES DE

COPARTICIPACION 432.962.723,28

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 24 de Octubre de 2014.

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0013/2014, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 25.006 del 20/01/2014, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2013 y provisorios para el ejercicio 2014.

TRANSFERENCIAS

MES: SETIEMBRE 2014

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 145.057.549,76

17.1.0.00. Del sector Privado 1.500,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas

sin Fines de Lucro 1.500,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración

Nacional 145.056.049,76

17.2.1.00. De Administración

Central Nacional 64.423.286,40

17.2.2.00. Inst. Desc. Nacionales 0,00

17.2.4.00. de Ot. Inst. Pcas. Nac. 80.632.763,36

17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00

17.4.0.00. De Empresas Públicas

Nacionales 0,00

17.4.1.00. De Empresas Públicas
Nacionales no financieras 0,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas
e Instituciones Pcas. Pciales. 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones
Provinciales y Municipales 0,00

17.5.3.00. De Empresas Públicas
no Financieras 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00

17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 0,00

17.6.2.00. De Org. Internacionales 0,00

22.0.0.00. Transferencias
De Capital 90.399.063,19

22.2.0.00. De La Administración Nacional 89.726.155,42

22.2.1.00. De La Administración
Central Nacional 89.726.155,42

22.2.2.00. De Inst. Desc. Nac. 0,00

22.6.0.00. Del Sector Externo 672.907,77

22.6.2.00. De Organismos
Internacionales 672.907,77

TOTALES 235.456.612,95

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Setiembre 2014

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 24 de Octubre de 2014.

S/C 12132 Oct. 31
